



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo XCVIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 30 de Noviembre de 2007. No. 144

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Juicio Agrario No. 236/2001.

2

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto No. 601.- Por el que se reforman los artículos 164, 171, 172, 177 y 178 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.

3 - 4

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 46 de Mazatlán.- Se autoriza para que proceda a la enajenación a título de donación gratuita a favor de la «DIOCESIS DE MAZATLÁN, A.R.», para la edificación de un templo religioso que se denominará «PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS», una superficie de 4,149.527 M2.

Decreto Municipal No. 47 de Mazatlán.- Se autoriza para que proceda a la enajenación a título de donación gratuita a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada ASOCIACIÓN UNICORNIO DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS, una superficie aproximadamente de 500.00 M2.

Decreto Municipal No. 48 de Mazatlán.- Se autoriza para que proceda a la enajenación a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la construcción e incorporación de un Jardín de Niños denominado «CLOTILDE SCHINDLER FAJARDO», una superficie de 1,969.612 M2.

Decreto Municipal No. 49 de Mazatlán.- Se autoriza para que proceda a la enajenación a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para el funcionamiento e incorporación de la Escuela Primera denominada «CANDELARIO ACEVES URIARTE», una superficie de 4,730.83 M2.

5 - 12

AVISOS GENERALES

Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.- Integradora Hortícola Sociedad Anónima de Capital Variable.

13

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

14 - 31

AVISOS NOTARIALES

31 - 32

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Lic. Leandro Meyer Castañeda*

**GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 27

AVE. DR. LUIS G. DE LA TORRE NO. 113 ALTOS
GUASAVE, SINALOA

EXPEDIENTE NÚMERO 236/2001

POBLADO: «PRIMERO DE MAYO»

MUNICIPIO: AHOME, SINALOA

A: EJIDATARIOS O AVECINDADOS DEL EJIDO
PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO DE AHOME,
ESTADO DE SINALOA:

EDICTO

«...y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 191 de la Ley Agraria, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintisiete, con sede en Doctor de la Torre número 113 altos, colonia Centro, Código Postal 81000, en la que recibirán las propuestas económicas de los postores, en la inteligencia de que éstos deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora antes señalada, el carácter de ejidatarios o avecindados, a quienes se les convoca mediante edictos que se publicaran por dos veces con intervalo de cinco días, tanto en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, y en un periódico de mayor circulación en la zona en que se encuentran los bienes ejidales que corresponden a la unidad parcelaria ubicada en el ejido «Primero de Mayo», del municipio de Ahome, Sinaloa, fijándose dicha publicación también en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Ahome, Sinaloa, y en la Casa Ejidal del Poblado en cita, para el efecto de que comparezcan ante esta autoridad en la fecha indicada para la venta en subasta pública de los derechos agrarios en controversia que pertenecieron a la extinta ejidataria María Luisa Ibarra Sánchez, en el ejido de referencia consistente en la parcela 191 con superficie de 9-37-33.504 hectáreas y el porcentaje del 0.20% de los derechos sobre tierras de uso común, sin perjuicio de que en caso de igualdad de posturas en la subasta tendrán preferencia cualquiera de los herederos, fijándose como postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$749,014.231 (son setecientos cuarenta y nueve mil

catorce pesos 231/100 moneda nacional), en que fue valuada la parcela descrita, indicándole a los convocados o postores que a quien se le adjudique el bien ejidal de referencia independientemente de que adquiera el derecho de ejidatario de este poblado, por disposición de la resolución misma, asimismo de conformidad al artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles los postores deberán exhibir en el acto del remate el 10% del precio fijado para que se rematen los derechos agrarios materia de la litis, en cualquiera de las formas permitidas por la ley.

Con lo anterior termina la presente diligencia firmando de conformidad, notificación y ratificando su contenido, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante el personal del Tribunal.

Notifíquese personalmente a Rosa María Aragón Ibarra y Comisariado Ejidal del poblado «Primero de Mayo», del municipio de Ahome, estado de Sinaloa.

Así lo acordó y firma la Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintisiete, ante el Licenciado Alfredo Rosillo Sotelo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales conducente.

Guasave, Sin., Nov. 6 de 2007

Lic. Alfredo Rosillo Sotelo

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 27

NOV.23-30

R.No. 10014473

GOBIERNO DEL ESTADO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Quincuagésima Octava Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 601

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 164, 171, 172, 177 y 178 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 164. Las infracciones a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento se harán constar por los agentes de tránsito en las actas de hechos, previamente aprobadas por las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 171. El tabulador de infracciones se elaborará, revocará, modificará o adicionará por el Ejecutivo del Estado determinando el monto de las sanciones económicas, debiendo publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Las sanciones económicas que en el tabulador se establezcan no deberán ser menores al equivalente a una vez el salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponde al Estado de Sinaloa, ni mayores que el equivalente a treinta veces dicho salario mínimo.

ARTÍCULO 172. Con la finalidad de hacer efectivo el pago de las sanciones económicas impuestas a un infractor, las autoridades de tránsito podrán solicitar a la autoridad fiscal correspondiente, utilizar el procedimiento administrativo de ejecución previsto por la Ley respectiva.

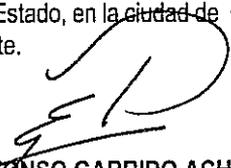
ARTÍCULO 177. El pago de las sanciones económicas deberá hacerse en las oficinas recaudadoras correspondientes o en los lugares que las autoridades de finanzas señalen; aplicándose un descuento del veinte por ciento a quien cubra su importe dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el infractor tenga conocimiento de su imposición.

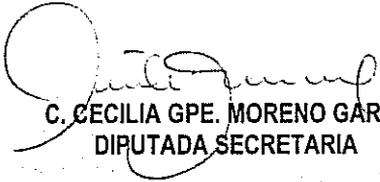
ARTÍCULO 178. El conductor a quien se le imponga una sanción con base en una acta de hechos podrá inconformarse contra la misma dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que el infractor tenga conocimiento de su imposición, misma que deberá presentarse ante la autoridad que la hubiere emitido y resolverse por su superior jerárquico.

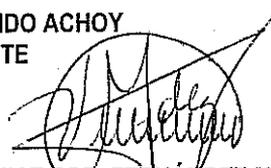
TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil siete.


C. EDUARDO ALFONSO GARRIDO ACHOY
DIPUTADO PRESIDENTE

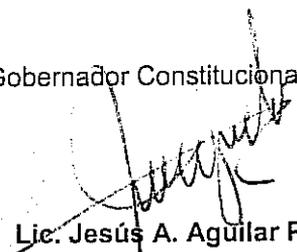

C. CECILIA GPE. MORENO GARZA
DIPUTADA SECRETARIA


C. VERENICE GPE. FERNÁNDEZ MANRRIQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

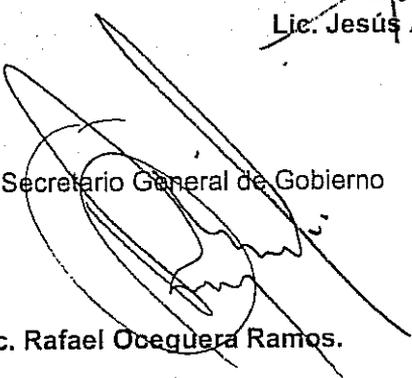
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta días del mes de julio del año dos mil siete.

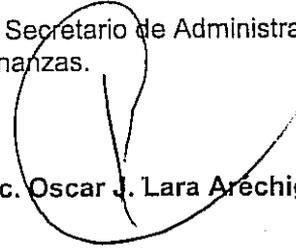
El Gobernador Constitucional del Estado


Lic. Jesús A. Aguilar Padilla.

El Secretario General de Gobierno


Lic. Rafael Oceguera Ramos.

El Secretario de Administración y Finanzas.


Lic. Oscar J. Lara Arechiga.

AYUNTAMIENTO

C. CONTADOR PÚBLICO ISAAC LÓPEZ ARREGUI, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 52 fracciones II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 29 fracción II y 32 fracción XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio de fecha 12 de abril de 2007, el **C. TARSICIO SILVA LOZANO**, en su carácter de Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento remitió copia fotostática de la escritura de donación respecto al área ubicada en el Fraccionamiento "Villas del Rey", donde se pretende edificar un Templo Católico denominado "**PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS**", con una superficie de: **4,149.527 M2 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS)**, según consta en la Inscripción No. 70, tomo 673, sección I, de fecha 14 de mayo de 2003, a efecto de someter a consideración de Cabildo la donación del predio en comento a favor de la "**DIÓCESIS DE MAZATLAN, A.R.**".

2.- La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas tomó en consideración para resolver sobre la factibilidad de la donación las constancias emitidas por la Dirección de Bienestar Social mediante oficio número DBS-0000203/07, de fecha 09 de abril de 2007, suscrito por el Arq. Héctor Guillermo Peña Tamayo, Director de Bienestar Social, mediante el cual informa que el resultado de la encuesta realizada por el Departamento de Trabajo Social, respecto de la donación del predio que nos ocupa misma que fue favorable; así mismo tomó en consideración el oficio número 780/2007 de fecha 09 de abril del 2007, signado por los **CC. ARQS. ERIC REYNOSO URIBE Y JACQUELINE MEIXUEIRO**, respectivamente, mediante el cual hacen del conocimiento la factibilidad para llevar a cabo la donación del terreno solicitado localizado entre las calles Camino de los Reyes, Cofradías, Criollos y León del Fraccionamiento "Villas del Rey" de esta ciudad, con una superficie de: **4,149.527 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS)**.

3.- Para este H. Ayuntamiento, resulta de especial y vital importancia que en el Municipio de Mazatlán se cuente con espacios suficientes para la celebración y difusión de las diversas doctrinas religiosas, ya que advierte que las mismas fortalecen el espíritu y elevan la moral de nuestros ciudadanos; por lo que este H. Ayuntamiento encuentra procedente la donación del predio de su propiedad a favor de la "**DIÓCESIS DE MAZATLÁN, A.R.**", para la edificación de un templo religioso que se denominará "**PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS**", que tiene una superficie total de: **4,149.527 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS)**, localizado entre las calles Camino de los Reyes, Cofradías, Criollos y León del Fraccionamiento "Villas del Rey" de esta ciudad,.

4.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 57 celebrada el día 26 de Abril del 2007, aprobó por unanimidad de votos la donación gratuita de la superficie de terreno a que se refiere el presente Decreto Municipal.

9.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 primer párrafo, 27 Fracciones I y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y en virtud del Acuerdo de Cabildo No. 57 de fecha 26 de Abril del 2007, este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, cuenta con capacidad jurídica para donar en los términos señalados en los considerandos precedentes, por lo que en uso de las facultades que nos confiere el artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, tenemos a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 46

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, autoriza para que proceda a la enajenación en los términos de ley, a título de donación gratuita a favor de la "**DIÓCESIS DE MAZATLÁN, A.R.**", para la edificación de un templo religioso que se denominará "**PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS**", que tiene una superficie total de: **4,149.527 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS)**, localizado entre las calles Camino de los Reyes, Cofradías, Criollos y León del Fraccionamiento "Villas del Rey" de esta ciudad,.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del instrumento legal de donación que se lleve a cabo para tales efectos se deberá incluir las siguientes cláusulas:

a). Que el fin que tiene la presente donación, es el de construir e incorporar un Templo Católico en el terreno solicitado, concediéndosele para este efecto a la solicitante "DIÓCESIS DE MAZATLÁN", A.R., un plazo improrrogable de doce meses contados a partir del día siguiente de la publicación que se haga del Decreto correspondiente en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, y que en caso de que no se cumpla con lo estipulado dentro del plazo señalado, esta donación se revertirá, pasando dicho predio a ser nuevamente propiedad del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

b). Que por motivo alguno en ningún tiempo próximo o futuro la solicitante "DIÓCESIS DE MAZATLÁN", A.R., Y/O "PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS" podrá enajenar total o parcialmente, ceder, vender, cambiar de uso o destino el área de donación que se otorga y en el supuesto que esto llegará a acontecer su otorgamiento será nulo de pleno derecho, revirtiéndose la presente donación. Volviendo automáticamente a ser propiedad del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los 26 días del mes de abril del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

CP. ISAAC LÓPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO OSUNA AMPARO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

CP. ISAAC LÓPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO OSUNA AMPARO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA.

C. CONTADOR PÚBLICO ISAAC LÓPEZ ARREGUI, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 52 fracciones II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 29 fracción II, 32 fracción XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Con fecha 18 de Junio del presente año 2005, la Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, por conducto de su representante legal la **C. ANGELA ORTEGA VÁZQUEZ**, presentó escrito a éste H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, mediante el cual hace petición formal relativa a que sea sometido a consideración del H. Cabildo en Pleno la autorización necesaria para que les sea entregado en donado una superficie de terreno de aproximadamente 500.00 metros cuadrados propiedad del Municipio de Mazatlán, para efectos de establecer en el mismo un banco de alimentos que venga a apoyar a las familias de mas escasos recursos de nuestra ciudad.
- 2.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es legítimo propietario de un terreno de aproximadamente 500.00 M2 (**QUINIENTOS METROS CUADRADOS**) ubicado en la manzana 22, entre las calles Hermosillo, Veracruz y Saltillo de la Colonia Jaripillo de esta ciudad, tal y como se desprende de la escritura pública número 4,955, de fecha 25 de junio de 1990, protocolizada ante la fe del Notario Público número 20 LIC. **GUILLERMO OSUNA GUERRERO**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad bajo la inscripción número 133, tomo 453, sección I, de fecha 02 de junio de 1993.
- 3.- Que para resolver sobre la referida donación el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, tomó en consideración la factibilidad emitida por la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología (Oficio Número DPDUE/515/05), informe de la Dirección de Bienestar Social donde se hace del conocimiento el resultado de la investigación realizada por el Departamento de Trabajo Social de dicha dependencia, el cual arroja que el 95 % por ciento de los vecinos opinó de manera favorable a la donación de 500.00 M2 de terreno a favor de la Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas.
- 4.- Que reviste especial interés para este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se cuente con espacios suficientes para el desarrollo de este tipo de instituciones con necesidades específicas para impulsar un programa autodidáctico para los niños y jóvenes hijos de los padres que pertenecen a dicha asociación y ante la necesidad de un espacio amplio y material adecuado para ejecutar el programa en mención.
- 5.- Que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 18, celebrada el día 01 de septiembre del 2005, aprobó por unanimidad de votos la donación gratuita de la superficie de terreno a que se refiere el presente Decreto Municipal.
- 6.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 primer párrafo, 27 Fracciones I y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y en virtud del Acuerdo de Cabildo No. 18 de fecha 01 de Septiembre del año 2005, este H. Ayuntamiento de Mazatlán, cuenta con capacidad jurídica para donar en los términos señalados en los considerandos precedentes, por lo que en uso de las facultades que nos confiere el artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, tenemos a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NUMERO 47

ARTICULO 1.- El H. Ayuntamiento de Mazatlán, autoriza para que proceda a la enajenación en los términos de ley, a título de donación gratuita a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada **ASOCIACIÓN UNICORNIO DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS**, por conducto de su representante legal **C. ANGELA ORTEGA VÁZQUEZ**, para la construcción de un local para niños y jóvenes autistas, una superficie de terreno de aproximadamente 500.00 M2 (**QUINIENTOS METROS CUADRADOS**) ubicado en la manzana 22, entre las calles Hermosillo, Veracruz y Saltillo de la Colonia Jaripillo de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del instrumento legal de donación que se lleve a cabo para tales efectos se deberá incluir las siguientes cláusulas:

a). Que el fin que tiene la presente donación, es el de construir en el terreno solicitado un local para atender niños autistas concediéndosele para este efecto a la solicitante **ASOCIACIÓN UNICORNIO DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS**, un plazo improrrogable de doce meses contados a partir del día siguiente de la publicación que se haga del decreto correspondiente en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, y que en caso de que no se cumpla con lo estipulado dentro del plazo señalado, esta donación se revertirá, pasando dicho predio a ser nuevamente propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

b). Que por motivo alguno en ningún tiempo próximo o futuro la **ASOCIACIÓN UNICORNIO DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS** podrá enajenar total o parcialmente, ceder, vender, cambiar de uso o destino el área de donación que se otorga y en el supuesto que esto llegará a acontecer su otorgamiento será nulo de pleno derecho, revirtiéndose la presente donación, volviendo automáticamente a ser propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

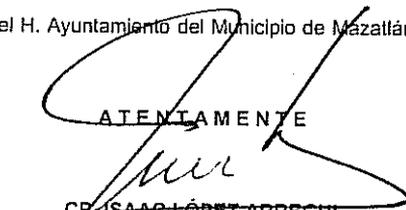
TRANSITORIO

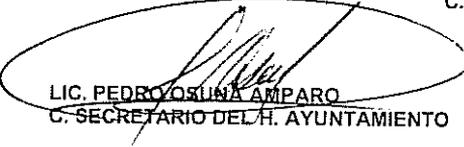
ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

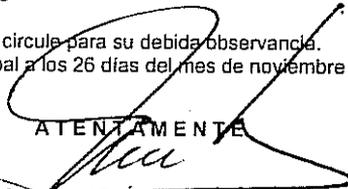

C. ISAAC LOPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

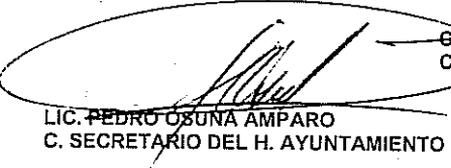

LIC. PEDRO OSUNA AMPARO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE


C. ISAAC LOPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. PEDRO OSUNA AMPARO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

C. CONTADOR PÚBLICO ISAAC LÓPEZ ARREGUI, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 52 fracciones II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 29 fracción II y 32 fracción XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio de fecha 11 de julio de 2006, el **C. TARSICIO SILVA LOZANO**, en su carácter de Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento remitió copia fotostática de la escritura de donación respecto al área ubicada en el Fraccionamiento "Los Portales", donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños denominado "CLOTILDE SCHINDLER FAJARDO" con una superficie de: 1,969.612 M2 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS), a efecto de someter a consideración de Cabildo la donación del predio en comento a favor de Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

2.- Para resolver sobre la referida donación el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, tomó en consideración las siguientes constancias:

A).- Oficio de fecha 11 de julio de 2006, signado por el **C. Tarsicio Silva Lozano**, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante el cual manifiesta que este Municipio es propietario del inmueble solicitado, el cual corresponde a una superficie mayor y que fuera adquirido según consta en la Inscripción No. 149, Tomo 508, Sección I, de fecha 08 de mayo de 1996, expedida por el **C. Oficial del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad**.

B).- Oficio número DBS-001116/06 de fecha 16 de noviembre del 2006, suscrito por el **C.P. Refugio Gastelum Rojo**, Subdirector de Bienestar Social, mediante el cual informa que el resultado de la encuesta realizada por el Departamento de Trabajo Social, respecto de la donación del predio que nos ocupa fue favorable.

C).- Oficio número 730/2006 de fecha 14 de noviembre de 2006 signado por los **CC. Arqs. Eric Reynoso Uribe y Jacqueline Meixueiro C.**, Director y Subdirector del Departamento de Planeación respectivamente, mediante el cual hacen del conocimiento la factibilidad para llevar a cabo la donación del terreno solicitado, localizado en el Fraccionamiento "Los Portales" entre las calles Portales del Sol, Portal del Mar y Tlacuaches del Fraccionamiento "Los Portales" de esta ciudad, con una superficie total de: 1,969.612 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

3. Que reviste especial interés para este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se cuenten con espacios suficientes para el desarrollo de planteles educativos y ante la necesidad que tienen en la mencionada institución de un edificio propio, por lo que encuentra procedente la donación del predio de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para el funcionamiento e incorporación de un Jardín de Niños denominado "CLOTILDE SCHINDLER FAJARDO", localizado en el Fraccionamiento "Los Portales" entre las calles Portales del Sol, Portal del Mar y Tlacuaches del Fraccionamiento "Los Portales" de esta ciudad, con una superficie total de: 1,969.612 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

4.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 56 celebrada el día 03 de abril del 2007, aprobó por unanimidad de votos la donación gratuita de la superficie de terreno a que se refiere el presente Decreto Municipal.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 primer párrafo, 27 Fracciones I y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y en virtud del Acuerdo de Cabildo No. 56 de fecha 03 de abril del 2007, este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, cuenta con capacidad jurídica para donar en los términos señalados en los considerandos precedentes, por lo que en uso de las facultades que nos confiere el artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, tenemos a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 48

ARTICULO 1.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, autoriza para que proceda a la enajenación en los términos de ley, a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la construcción e incorporación de un Jardín de Niños denominado "CLOTILDE SCHINDLER FAJARDO", de un terreno localizado en el Fraccionamiento "Los Portales" entre las calles Portales del

R.NO. 10014910

30/NOV/07

Sol, Portal del Mar y Tlacuaches del Fraccionamiento "Los Portales" de esta ciudad, con una superficie total de: 1,969.612 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del instrumento legal de donación que se lleve a cabo para tales efectos se deberá incluir las siguientes cláusulas:

A) Que el fin que tiene la presente donación, es el de construir e incorporar un jardín de niños en el terreno solicitado, concediéndosele para este efecto a la solicitante Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, un plazo improrrogable de doce meses contados a partir del día siguiente de la publicación que se haga del decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, y que en caso de que no se cumpla con lo estipulado dentro del plazo señalado, esta donación se revertirá, pasando dicho predio a ser nuevamente propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

B) Que por motivo alguno en ningún tiempo próximo o futuro el Jardín de Niños "CLOTILDE SCHINDLER FAJARDO", o la Secretaría de Educación Pública y Cultura, podrá enajenar total o parcialmente, ceder, vender, cambiar de uso o destino el área de donación que se otorga y en el supuesto que esto llegará a acontecer su otorgamiento será nulo de pleno derecho, revirtiéndose la presente donación, volviendo automáticamente a ser propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los 03 días del mes de abril del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

CP ISAAC LÓPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO OSUNA AMPARO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

CP ISAAC LÓPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO OSUNA AMPARO
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA.

C. CONTADOR PÚBLICO ISAAC LÓPEZ ARREGUI, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 52 fracciones II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 29 fracción II y 32 fracción XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio de fecha 05 de julio de 2006, el C. TARSICIO SILVA LOZANO, en su carácter de Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento remitió copia fotostática de la escritura de donación respecto al área ubicada en el Fraccionamiento "Lomas de San Jorge", donde se encuentra ubicado la Escuela Primaria denominada "CANDELARIO ACEVES URIARTE" con una superficie de: 4,730.83 M2 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), a efecto de someter a consideración de Cabildo la donación del predio en comento a favor de Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

2.- Para resolver sobre la referida donación el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, tomó en consideración las siguientes constancias:

A).- Oficio de fecha 05 de julio de 2006, signado por el C. Tarsicio Silva Lozano, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, mediante el cual manifiesta que este Municipio es propietario del inmueble solicitado, el cual corresponde a una superficie mayor y que fuera adquirido según consta en la Inscripción No. 122, Tomo 481, Sección I, de fecha 15 de septiembre de 1994, expedida por el C. Oficial del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad.

B).- Oficio número DBS-001110/06 de fecha 14 de noviembre del 2006, suscrito por el C.P. Refugio Gastelum Rojo, Subdirector de Bienestar Social, mediante el cual informa que el resultado de la encuesta realizada por el Departamento de Trabajo Social, respecto de la donación del predio que nos ocupa fue favorable.

C).- Oficio número 730/2006 de fecha 14 de noviembre de 2006 signado por los CC. Arqs. Eric Reynoso Uribe y Jacqueline Meixueiro C., Director y Subdirector del Departamento de Planeación respectivamente, mediante el cual hacen del conocimiento la factibilidad para llevar a cabo la donación del terreno solicitado, localizado en el Fraccionamiento "Lomas de San Jorge" entre las calles Salinas, San Luis y Costa del Pacífico del Fraccionamiento "Lomas de San Jorge" de esta ciudad, con una superficie total de: 4,730.83 M2 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS),

3. Que reviste especial interés para este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se cuenten con espacios suficientes para el desarrollo de planteles educativos y ante la necesidad que tienen en la mencionada institución de un edificio propio, por lo que encuentra procedente la donación del predio de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para el funcionamiento e incorporación de la Escuela Primaria denominada "CANDELARIO ACEVES URIARTE", localizada en el Fraccionamiento "Lomas de San Jorge" entre las calles Salinas, San Luis y Costa del Pacífico del Fraccionamiento "Lomas de San Jorge" de esta ciudad, con una superficie total de: 4,730.83 M2 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS),

4.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 56 celebrada el día 03 de abril del 2007, aprobó por unanimidad de votos la donación gratuita de la superficie de terreno a que se refiere el presente Decreto Municipal.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 primer párrafo, 27 Fracciones I y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y en virtud del Acuerdo de Cabildo No. 56 de fecha 03 de abril del 2007, este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, cuenta con capacidad jurídica para donar en los términos señalados en los considerandos precedentes, por lo que en uso de las facultades que nos confiere el artículo 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, tenemos a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 49

ARTICULO 1.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, autoriza para que proceda a la enajenación en los términos de ley, a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para el funcionamiento e incorporación de la Escuela Primaria denominada "CANDELARIO ACEVES URIARTE", de un terreno localizada en el Fraccionamiento "Lomas de San Jorge" entre las calles Salinas, San Luis y Costa del Pacífico del Fraccionamiento "Lomas de San Jorge" de esta

ciudad, con una superficie total de: 4,730.83 M2 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del instrumento legal de donación que se lleve a cabo para tales efectos se deberá incluir las siguientes cláusulas:

A) Que el fin que tiene la presente donación, es el de construir e incorporar una Escuela Primaria en el terreno solicitado, concediéndosele para este efecto a la solicitante Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, un plazo improrrogable de doce meses contados a partir del día siguiente de la publicación que se haga del decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, y que en caso de que no se cumpla con lo estipulado dentro del plazo señalado, esta donación se revertirá, pasando dicho predio a ser nuevamente propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

B) Que por motivo alguno en ningún tiempo próximo o futuro la Escuela Primaria denominada "CANDELARIO ACEVES URIARTE", o la Secretaría de Educación Pública y Cultura, podrá enajenar total o parcialmente, ceder, vender, cambiar de uso o destino el área de donación que se otorga y en el supuesto que esto llegará a acontecer su otorgamiento será nulo de pleno derecho, revirtiéndose la presente donación, volviendo automáticamente a ser propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los 03 días del mes de abril del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

CP. ISAAC LÓPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

~~LIC. PEDRO OSUNA AMPARO~~
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

CP. ISAAC LÓPEZ ARREGUI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

~~LIC. PEDRO OSUNA AMPARO~~
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

i. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA

AVISOS GENERALES**INTEGRADORA HORTÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo estatuido por los artículos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto de los Estatutos de nuestra sociedad, y con fundamento en el artículo 183 y del 178 al 206 y demás relativos de la Ley General Sociedades Mercantiles, y los reglamentos u otros ordenamientos que tengan injerencia en la misma, por medio de la presente se:

C O N V O C A

A todos los socios legalmente reconocidos, integrantes de la sociedad mercantil denominada **INTEGRADORA HORTÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en pleno goce de sus derechos, para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2007, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones del empaque hortícola propiedad de la sociedad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Nío, Guasave, Sinaloa, misma que estará sujeta al siguiente:

O R D E N D E L D I A

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum legal e instalación de la asamblea, de ser precedente.
3. Elección para la reestructuración del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
4. Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E

Nío, Guasave, Sinaloa, a 30 de Noviembre de 2007



RAMÓN FERNANDO NAVARRO ÁVILA
Comisario

AVISOS JUDICIALES

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO
C. PABLO BELTRAN ESTRADA

Domicilio Ignorado

Notifíquesele con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Contencioso, en el expediente número 219/2007, entablada en su contra por la ciudadana GUADALUPE MARGARITA PEREZ CERVANTES; se notifica resolución:

RESUELVE: PRIMERO.- La parte actora Guadalupe Margarita Pérez Cervantes, probó su acción de Divorcio Contencioso, basado en la causal VIII del numeral 267 del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa. El demandado Pablo Beltrán Estrada, no compareció a juicio. SEGUNDO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por los señores Guadalupe Margarita Pérez Cervantes y Pablo Beltrán Estrada, el día 1º primero de agosto del año 2003 dos mil tres, ante el C. Oficial 02 del Registro Civil de esta ciudad, bajo el acta número 496, libro 2, dejándolos en absoluta libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean, con la salvedad de que el C. Pablo Beltrán Estrada no podrá celebrarlo sino transcurrido dos años, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, por ser quien dio motivo a la disolución del vínculo matrimonial con base a la causal VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 289 del precepto legal antes invocado. TERCERO.- Se da por terminada la sociedad conyugal, régimen adoptado por los contendientes al celebrar su matrimonio el cual hoy termina, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, rindiéndose el inventario y las cuentas si las hubiese. CUARTO.- En caso de que existiesen donaciones hechas por uno de los cónyuges a favor del que dio causa al divorcio, éstas quedarán sin efecto, lo anterior de conformidad con lo estipulado por el numeral 286 de la Ley Sustantiva Civil. QUINTO.- Se sanciona al C. Pablo Beltrán Estrada a pagar a la C. Guadalupe Margarita Pérez Cervantes, una pensión alimenticia la cual será cuantificada en ejecución de sentencia, misma que deberá tomarse como una sanción para el cónyuge demandado por haber dado motivo a la disolución del vínculo matrimonial con base en la causal prevista por la fracción VIII del numeral 267 del Código Civil Estatal, la que disfrutará mientras no contraiga nupcias o viva honestamente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil Sinaloense. SEXTO.- Se condena al C. Pablo Beltrán Estrada a pagar pensión alimenticia a su hijo menor de edad Pablo Alejandro Beltrán Pérez, la cual será cuantificada una vez que cobre firmeza la presente resolución, ello en base a lo preceptuado por el numeral 282 fracción III de la Ley Sustantiva Civil Estatal. SEPTIMO.- La guarda y custodia del niño Pablo Alejandro Beltrán Pérez, la ejercerá su progenitora la C. Guadalupe Margarita Pérez Cervantes en el domicilio que ésta habita, el que podrá convivir con su progenitor siempre y cuando así lo desee, o previa autorización que conceda el juzgador del conocimiento, ello con base a lo establecido por el artículo 418 del Código Civil reformado. OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia certificada de la presente sentencia al C. Oficial 02 del Registro Civil de esta ciudad, para que proceda a efectuar las anotaciones de ley, levante el acta correspondiente y publique un extracto de la resolución durante quince días

en las tablas destinadas al efecto, lo anterior en cumplimiento a los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil vigente en el Estado. NOVENO.- No se hace especial condena al pago de costas, atento a que no se actualizan ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 141 del Código Adjetivo de la Materia. Notifíquese personalmente y cúmplase. Y en lo que concierne a la parte demandada, mediante la publicación de edictos en los que se contengan los puntos resolutive de la presente sentencia, y en los términos que previenen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Castañeda Silva, en su carácter de titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, por ante el Secretario Primero de Acuerdos Licenciado Héctor Eduardo García López, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 14 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
NOV. 30 DIC. 3 R. No. 349140

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

C. JULIAN ORTIZ
Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento artículo 119 Código Procesal Civil, demanda Divorcio Necesario, entablada en su contra por la señora María Patricia Rivas Beltrán, se le emplaza para que dentro del término de (9) nueve días contados a partir del décimo día de hecha última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, expediente número 326/07, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 29 de 2007
LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
NOV. 30 DIC. 03 R. No. 349066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO
C. JOSE OMAR FLORES HERRERA
Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 942/02, formado al Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario, promovido por Xochitl Virginia Pérez Noris, en contra de JOSE OMAR FLORES HERRERA, se dictó sentencia definitiva la cual en sus puntos resolutive dice lo siguiente:

Mazatlán, Sinaloa, a 20 veinte de febrero del año 2006 dos mil seis. RESUELVE: SEGUNDO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por los señores Xochitl Virginia Pérez Noris y José Omar Flores Herrera, el día 29 veintinueve de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis, ante el oficial del Registro Civil número 09 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, según acta número 000351, libro 02 de matrimonios, dejándolos en absoluta libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean. TERCERO.- La guarda y custodia de Carlos Omar Flores Pérez, la ejercerá Xochitl Virginia Pérez Noris, en el domicilio que ésta habita, el que podrá convivir con su progenitor siempre y cuando él así lo desee, o previa autorización que conceda el juzgador del conocimiento, ello de conformidad con lo

establecido por el artículo 418 del Código Civil reformado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo resolvió definitivamente y firmo el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciado Oswaldo Flores Mora, ante la Secretaria Segunda de Acuerdos Licenciada Myrna Chávez Pérez, que actúa y da fe. Firmado. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 03 de 2006
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
NOV. 30 DIC. 03 R. No. 349079

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
C. ANGELICA MARIA MORALES LEYVA
Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 1057/2005, radicado en este H. Juzgado formado a Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en su contra por el Licenciado Víctor Manuel Tonatuih Velasco Soto, en su carácter de Apoderado Legal de CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, el C. Juez ordenó citarla por este medio, por lo cual, se le cita nuevamente para que comparezca ante este Juzgado a las once horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil siete, al desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos objeto de este Sumario y en preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, se le cita para que comparezca ante este Juzgado en la hora y fecha referidas, con el propósito de que absuelva las posiciones que previa su calificación de legales han de articularsele, apercibiéndola que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que se califiquen de legales. Artículos 119, 302, 315, fracción I, 629 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Estadual.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Sept. 28 de 2007
E.L.C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Jorge Luis Medina Gutierrez
NOV. 30 DIC. 3 R. No. 10014711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO
Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento de VIRGILIA, HERMELINDA, GABINO, PEDRO y MARIA MAGDALENA, todos de apellidos CONTRERAS ACOSTA, en donde se asentó el nombre de su madre incorrectamente como: Julia Acosta, debiendo ser: Juliana Acosta Gamboa, quienes podrán intervenir en juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada, en el expediente número 1397/2007.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Nov. 06 de 2007
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguin
Moreno
NOV. 30 DIC. 03 R. No. 10014684

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO
CANDELARIO DELGADO VALVERDE, demanda Oficial Registro Civil 01 de esta ciudad, por rectificación de su Acta de Nacimiento, por haber asentado su nombre como Candelaria Valverde (incorrecto), debiendo ser Candelario Delgado Valverde (correcto), asimismo, su sexo como femenino (incorrecto), debiendo ser Masculino (correcto), finalmente que se presentó a una niña (incorrecto, debiendo asentarse que se presentó a un niño (correcto).- Llámese interesados oponerse a rectificación, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. No. 167/2007.

ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Sept. 14 de 2007
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Yuridia Valverde Hernández
NOV. 30 DIC. 03 R. No. 10014675

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de Grecia Barajas Ramirez, en la misma la fecha de nacimiento 26 de agosto de 1997 incorrecto, promovido por: NETZAHUALCOYOTL RICARDO BARAJAS ESCALANTE y EDITH LUCILA RAMIREZ GINES, para efecto de que se asiente en la referida acta la fecha correcta la cual es: 10 de septiembre de 1997, en exp. No. 1754/07, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Oct. 24 de 2007
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
NOV. 30 DIC. 03 R. No. 10014700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO
Convócase quienes créanse derecho oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta Nacimiento de la señora FLORA EUGENIA HERRAN GAMEZ, efectos se asiente su nombre y fecha de nacimiento correctas que son Flora Eugenia Herran Gámez, el día 31 de diciembre de 1935 a las 12:00 horas, y no los incorrectos como Flora Herran Gámez, el día 01 de febrero de 1936, así como para que se asiente el apellido materno de su señora madre Natalia Gámez García y no el de Natalia Gámez, expediente número 708/2007, quienes tendrán derecho intervenir en negocio, cualesquiera que sea estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Nov. 15 de 2007
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda
NOV. 30 DIC. 03 R. No. 10014628

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
Expediente Núm. 1629/2007
FERNANDO MORENO DIAZ, demanda Rectificación Acta Nacimiento por haberse asentado incorrecto el segundo apellido como Fernando Martinez Diaz, debiendo ser correcto el de Fernando Moreno Diaz. Llámese interesados oponerse Rectificación, pudiendo hacerlo mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 28 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Escobar Medel
 NOV. 30 DIC. 3 R. No. 10014716

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO
 JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

EDICTO

Expediente Núm. 1944/2007

MARIA EMILIA GOMEZ HERNANDEZ,
 demanda Rectificación Acta de Nacimiento por
 haberse asentado incorrecto el nombre de la
 suscrita como Emilia Gomez, debiendo ser correcto
 el de Maria Emilia Gomez Hernandez. Llámese
 interesados oponerse rectificación pudiendo
 hacerlo mientras no cause ejecutoria el presente
 fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 13 de 2007
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Guadalupe Valdez León
 NOV. 30 DIC. 3 R. No. 10014698

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
 a oponerse en Juicio Tramitación Especial por
 Rectificación de Acta de Matrimonio del C.
REYMUNDO ROBLEDO PEDROZA, que
 promueve por su propio derecho, en contra del C.
 Oficial del Registro Civil No. 03 de Costa Rica,
 Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar
 a la realidad social, el nombre del suscrito, el cual
 se asentó incorrectamente como Raymundo
 Robledo Pedroza, debiendo ser el correcto
 Reymundo Robledo Pedroza. Acudir expediente
 1650/2007, cualquier momento mientras no exista
 sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 22 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
 NOV. 30 DIC. 3 R. No. 10014673

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
 a oponerse en Juicio Tramitación Especial por
 Rectificación de Acta de Nacimiento del C.
FRANCISCO MORENO DIAZ, que promueve por
 su propio derecho, en contra del C. Oficial del
 Registro Civil No. 03 de Costa Rica, Culiacán,
 Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la
 realidad social, el nombre del suscrito, el cual se
 asentó incorrectamente como Francisco Martinez
 Diaz, debiendo ser el correcto Francisco Moreno
 Diaz. Acudir expediente 1632/2007, cualquier
 momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 24 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
 NOV. 30 DIC. 3 R. No. 10014717

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO,
 SINALOA, MEXICO.**

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho a
 Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. **PETRA
 CARRILLO RANGEL,** presentarse a deducirlo y
 justificarlo en expediente No. 488/2007, dentro del
 término de 30 treinta días de hecha la última
 publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Oct. 15 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Teresa de Jesús Allata Peinado
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014589

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR
 ALVARADO, CON RESIDENCIA EN
 GUAMUCHIL, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a
 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
FRANCISCO CAMACHO ELIZALDE, presentarse
 a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en
 expediente número 1111/2007, término
 improrrogable de treinta días a partir de hecha la
 última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Nov. 08 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014588

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 AHOME, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
 a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
**JACINTA ESPINOZA VALENZUELA y/o
 JACINTA ESPINOZA,** presentarse a deducirlos y
 justificarlos ante este Juzgado, expediente 1140/
 2007, término improrrogable de treinta días a partir
 de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 04 de 2007
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Arturo Armenta Arvizu
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 267494

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 AHOME, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
 a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
**MARIA RUFINA FIGUEROA ESPINOZA y/o
 MARIA F. DE CAMACHO y/o MARIA
 FIGUEROA ESPINOZA,** presentarse a deducirlos
 y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1109/
 2007, término improrrogable de treinta días a partir
 de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 04 de 2007
LA C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Claudina Castro Meza
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 267495

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
 JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a
 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la
 señora **ELVIA BEATRIZ BELTRAN LOPEZ,**
 presentarse a deducir y justificar derechos
 hereditarios en expediente número 2059/2007,
 término improrrogable treinta días a partir de hecha
 la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 13 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Escobar Medel
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014597

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO VERDUGO RAMOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1357/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 30 de 2007
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014571

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE ISABEL MEZAARAGON, expediente número 1876/2007, deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de treinta días improrrogables a partir de hecha la publicación de edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 26 de 2007
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Guadalupe Valdez León
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014703

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la finada FELIPA LEYVA y/o FELIPA LEYVA CAMPOS, promovido por JOSE MARIA COTA LEYVA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado en el expediente número 188/2007, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Choix, Sin., Oct. 19 de 2007
EL C. SRIO. DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SINALOA
Lic. José Angel Miranda Navarrete
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10005830

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: ANGEL ROSENDO RIVERA GONZALEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1769/07.

Culiacán, Sin., Nov. 05 de 2007

C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS ALATORRE CARVAJAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en expediente número 526/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Oct. 05 de 2007

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10005750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ SALAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en expediente número 633/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Nov. 05 de 2007

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10005814

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor GILBERTO BARRAGAN NOVOA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1201/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 05 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014586

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de el señor MARIO EMILIO ESQUER HINOJOSA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 365/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 26 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014621

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario bienes de: EULALIA CORRALES BELTRAN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1828/07.

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2007

C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Evangelina Calderón Ojeda
NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTAALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de OTILIA LEYVA GAMEZ, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado y hacer el nombramiento del albacea, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 1280/2007.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Nov. 06 de 2007
 LA C. SECRETARÍA SEGUNDA
Lic. María Lourdes Montoya Medina
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014705

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MORALES RODRIGUEZ y/o LUIS MORALES R. y/o LUIS MORALES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 868/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 12 de 2007
 LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 348856

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO OSUNA LIZARRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1402/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 06 de 2007
 LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 348936

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO LOPEZ AGUIRRE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 993/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 23 de 2007
 LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 348762

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN VALDEZ CHAVARIN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1157/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 08 del año 2007
 LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 349005

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con

derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO TOSTADO MARTINEZ e IGNACIA MUNOZ MEDINA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1389/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 12 de 2007
 LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 349058

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL HERNANDEZ MURILLO y/o J. ISABEL HERNANDEZ MURILLO y/o JOSE ISABEL HERNANDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1393/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 08 de 2007

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014572

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR
 ALVARADO, CON RESIDENCIA EN
 GUAMÚCHIL, SINALOA.**

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VERDUGO MENDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en expediente número 1128/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Gchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 15 de 2007
 EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. José Luis Soto Aguilar
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10014583

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA,
 SINALOA.**

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse solicitud de LUZ ELENA NAVARRO RODRIGUEZ, quien pretende acreditar que tiene una finca urbana ubicada en la esquina que forman las calles Gabriel Leyva y Avenida Miguel Hidalgo, en el poblado de Palmillas, perteneciente a este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 5.50 metros, colindando con calle Gabriel Leyva; al Sur: 5.50 metros, con María de la Luz Barrón Aguilar; al Oriente: 9.80 metros, colindando con María del Carmen Barrón Rodríguez y al Poniente: 9.54 metros, con Avenida Miguel Hidalgo, con superficie total de terreno de 53.18 metros cuadrados, finca de referencias encuentrense expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 556/07.

Escuinapa, Sin., Oct. 11 de 2007

C. SRIO. SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
 NOV. 30 DIC. 10-21 R. No. 10005818

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 CONCORDIA, SINALOA.**

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio de Información Ad-Perpetuam,

expediente 223/2007, promovido por JOSE ANTONIO GUZMAN LOPEZ, quien pretende adquirir por prescripción positiva un lote de terreno urbano y casa habitación sobre el mismo construida frente a la calle la vía sin número con una extensión superficial de 360.06 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 35.30 con propiedad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Sur: 35.30 metros con calle la vía; al Oriente: 10.20 con el señor Adán Jauregui y al Poniente: 10.20 metros con terreno baldío; se hace del conocimiento del público que el plano y fotografías de la finca urbana de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Concordia, Sin., Sept. 13 de 2007
LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

NOV.30 DIC. 10-21

R. No. 10005512

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, UBICADA EN MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

Convócanse quienes créanse con derecho a oponerse a la Jurisdicción Voluntaria de Ad-Perpetuam, presentada por el SR. ZEFERINO MARTINEZ MAGANA, para acreditar la posesión de la finca urbana ubicada por la Avenida 16 de Septiembre entre las calles I. Allende y Santos Degollado, de la colonia Insurgentes, de esta ciudad, con Clave Catastral MS-03-055-001, con una superficie de 500.00 M2, y una superficie de construcción de 20.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 20.00 metros y colinda con propiedad de Leopoldo Martínez Álvarez; al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Avenida 16 de Septiembre; al Oriente: mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Martín Joaquín Chavira; y al Poniente: mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Armando Quintero.

Este edicto deberá fijarse por el término de veinte días en los estrados de este Juzgado y en las tablas destinadas al efecto en la Presidencia Municipal de esta ciudad, haciéndose saber al público que planos y fotografías del inmueble se encuentran expuestos en los estrados de este Tribunal, bajo expediente número 898/2007-3.

Los Mochis, Sin., Oct. 02 de 2007

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Zoyla Rosa Villanazul Martínez

NOV.30 DIC. 10-21

R. No. 267567

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho oponerse solicitud de MARIA LUISA ECHEAGARAY OSUNA, pretende adquirir por Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, el siguiente bien inmueble, en expediente No. 487/2007.

Un lote de terreno urbano localizado por calle Benito Juárez de la sindicatura de Potrerillos, Rosario, Sinaloa; con superficie total de 252.23 metros cuadrados y superficie construida de 85.67 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 38.12 metros con Gilberto Sanchez; al Sur: 38.37 metros con Ramon Guerra Lizarraga; al Oriente: 7.05 metros con calle Benito Juárez; y al Poniente: 5.80 metros con Gilberto Sanchez.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Sept. 28 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado

NOV.30 DIC. 10-21

R. No. 10006580

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 363/2007, formado al Juicio Sumario Civil, por el pago de pesos, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE ROBERTO LOPEZ SANCHEZ y ADRIANA QUINTERO ORPINEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción número 14, de la manzana 01, ubicado en calle Cerrada de la Fuente número 5450 del Fraccionamiento Rincón Santa Rosa de la ciudad de Culiacán, Sinaloa; con superficie de 108.72 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 6.43 metros y colinda con cerrada de la Fuente; al Sur: mide 6.43 metros y colinda con lotes 9 y 10; al Oriente: mide 17.59 metros y colinda con lote número 13; y al Poniente: 17.59 y colinda con lote número 15; Clave Catastral número 7000-27-655-014-001; datos registrales: inscripción número 116, libro número 1313, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La Almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, colonia Centro Sinaloa, Código Postal número 80129, a las 13 trece horas del día 11 once de diciembre del año en curso. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 05 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Jorge Omar García Hernández

NOV.30

R. No. 10014797

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, MEXICO.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 351/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de JESUS SERGIO VELAZQUEZ GARCIA y MARCIA LIZBETH LOPEZ SANCHEZ, se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en San Manuel N.E, número 121 Hacienda Santa Fe, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalisco, bajo el número 10, folios 159 al 176, del libro 1896, de la Sección Inmobiliaria; con una superficie total de terreno de 80.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 05.00 metros colinda con calle San Manuel; al Sur: 05.00 metros, linda con Boulevard Nuevo México; al Oriente: 16.00 metros, con lote número 35; al Poniente: 16.00 metros, linda con lote 37.

Es postura legal para el remate del bien inmueble hipotecado en la cantidad de \$134,866.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La Almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio «B», Primer Piso, Centro, Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 horas del día once de diciembre del año en curso. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 25 de 2007

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Valentín Valenzuela Osuna

NOV.30

R. No. 10014798

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 74/2004, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por CONSTRUCTORA Y MATERIALES PLAYA SABALO, S.A. DE C.V. y OPERADORA CLUB DE YATES EL CID, S.A. DE C.V. en contra de DAVID GUTIERREZ ZERECERO, ABRAHAM GUTIERREZ ZERECERO, MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ZERECERO, ANALUISA GUTIERREZ ZERECERO, SERGIO GUTIERREZ ZERECERO, REYNALDO GUTIERREZ ZERECERO y JOSE ARMANDO GUTIERREZ ZERECERO, por diligencia de fecha 15 quince de noviembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en Décima Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción, ubicado en calle Principal y carretera Internacional, manzana 80, cuartel 16 número 60 colonia Esperanza (antes Anahuac) de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 62.01 metros con lote número 13; al Sur: 60.00 metros con lote número 3; al Oriente: 12.18 metros con carretera Internacional México-Nogales; al Poniente: 12.05 metros con calle Principal. El terreno cuenta con una superficie de 746.07 metros cuadrados. Lote de terreno urbano de forma regular y construcción de dos niveles que constan de: Planta Baja: recepción, comedor, cocina, restaurante, bodega, baño completo y patio de servicio; Planta Alta: 54 cincuenta y cuatro cuartos, pasillo y baños.

Solicitándose postores, entendido será postura legal para el remate en su Décima Primera Almoneda, la cantidad de \$420,854.90 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), importe que corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial, menos el diez por ciento por tratarse de Décima Primera Almoneda.

El remate en su Décima Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito en calle Río Baluarte número 1000-7, Fraccionamiento Tellería de esta ciudad, a las 13:00 trece horas del día 05 cinco de diciembre del año 2007 dos mil siete.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 20 de 2007

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Ma. Elia Diaz Palomares

NOV.30

R. No. 349361

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, MEXICO.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RAUL RETA ESPAIN

Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 364/2004, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en su contra por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarse a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de siete días, produzcan contestación a la demanda

entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación empezará a correr a partir del décimo día de la última publicación y entrega de los edictos.

Asimismo se le cita a la demandada para que comparezca a este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día treinta de enero del año dos mil ocho, a la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por la ley.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 12 de 2007

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Guadalupe Quintero Molina

NOV.28-30

R. No. 10014862

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTOS

Expediente Núm. 1527/2006

C. RUBEN RICARDO ACOSTA VAL

Domicilio Ignorado

Se le notifica con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la sentencia de fecha 03 tres de octubre del año 2007 (dos mil siete). PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio por la señora Adriana Peraza Angulo. SEGUNDO.- La parte actora señora Adriana Peraza Angulo, probó su accionar; el demandado señor Rubén Ricardo Acosta Val ni por asomo compareció a juicio. TERCERO.- En consecuencia se condena al señor Rubén Ricardo Acosta Val a la Pérdida de la Patria Potestad que hasta este momento ejerce sobre su menor hijo Rubén Guillermo Acosta Peraza, en los términos de la fracción IV del Artículo 445 del Código Civil Vigente para el Estado de Sinaloa, sin que esto signifique que se le releve de las obligaciones que la ley de la materia le concede, para con dicho infante en cumplimiento a lo establecido en el numeral 285 del Código memorado. CUARTO.- En virtud de lo anterior queda únicamente la institución de la Patria Potestad para ejercerla por la actora señora Adriana Peraza Angulo, respecto de su hijo el multicitado menor Rubén Guillermo Acosta Peraza. QUINTO.- Notifíquese al demandado los puntos resolutive de esta sentencia por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los periódicos El Estado de Sinaloa y Sol de Sinaloa, ambos editados en esta ciudad, según lo previene el artículo 629 del Código Procesal Civil. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado José Luis Pineda Rodelo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, por ante el Ciudadano Secretario Primero que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 06 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

NOV.28-30

R. No. 10014663

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA

JOSE RAFAEL CASTRO MENDIVIL

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 1130/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE RAFAEL CASTRO MENDIVIL, se ordenó emplazarse para que dentro del término de siete días produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en la inteligencia de que

dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de heccha su ultima publicación.

Se notifica que la audiencia de pruebas y alegatos se celebrará el día 28 veintiocho de enero del año 2008 dos mil ocho, a las 10:00 horas, en el local de este juzgado.

Asimismo, se les cita a la confesional a la parte demandada, apereibiéndolo que será declarado confeso de las posiciones que se califiquen de legales en caso de no asistir sin justa causa. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Alma Denice López López

NOV. 28-30

R. No. 10014622

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA

ALEJANDRA TORRECILLAS JIMENES

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 356/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRA TORRECILLAS JIMENES, se ordenó emplazarse para que dentro del termino de siete días produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de heccha su ultima publicación.

Se notifica que la audiencia de pruebas y alegatos se celebrará el día 14 catorce de enero del año 2008 dos mil ocho, a las 10:00 horas, en el local de este juzgado.

Asimismo, se les cita a la confesional a la parte demandada, apereibiéndolo que será declarado confeso de las posiciones que se califiquen de legales en caso de no asistir sin justa causa. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Alma Denice López López

NOV. 28-30

R. No. 10014624

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA

BLANCA YADIRA ARMENTA COSS

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 1526/2006, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., en contra de BLANCA YADIRA ARMENTA COSS, se ordenó emplazarse para que dentro del termino de siete días produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de heccha su ultima publicación.

Se notifica que la audiencia de pruebas y alegatos se celebrará el día 25 veinticinco de enero del año 2008 dos mil ocho, a las 12:00 horas, en el local de este juzgado.

Asimismo, se les cita a la confesional a la parte demandada, apereibiéndolo que será declarado confeso de las posiciones que se califiquen de legales en caso de no asistir sin justa causa. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Alma Denice López López

NOV. 28-30

R. No. 10014623

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

C. MARIA SOLEDAD MORALES ANGULO

Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 412/2005, formado al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA SOLEDAD MORALES ANGULO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, ordenó lo siguiente:

Emplácese a la demandada María Soledad Morales Angulo, para que dentro del término de siete días, produzca contestación a la demanda y oponer las excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apereibido que de no hacerlo, se le hará en la forma prevista por la ley. Asimismo hágase entrega de una copia de la notificación a la Secretaria del H. Ayuntamiento de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar; cuya notificación surtirá efectos a partir del décimo día de heccha la última publicación y entrega.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 08 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Teresita de Jesús González

NOV. 28-30

R. No. 265613

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 550/2007

C. LUIS ANTONIO SALAZAR MARRERO

Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento artículo 119 del Código Procesal Civil, Juicio Ordinario Civil-Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la señora Rosario Olivia González Sierra, para el emplazamiento por edictos, dentro del término de nueve días, produzca contestación a partir del siguiente día de heccha última publicación del edicto. Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 30 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Guadalupe Valdez León

NOV. 28-30

R. No. 10014485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

C. ALMA LUCIA LLANEZ ECHEVERRIA

Domicilio Ignorado

Notifíquese con fundamento en artículo 119, del Código Procesal Civil, demanda de Divorcio Necesario, promovido por Dagoberto Valdes Rubio, se le emplaza para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día de heccha última publicación de este edicto, produzca contestación en expediente número 1158/2007.

Quedando a su disposición en Secretaria de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Guasave, Sin., Nov. 16 de 2007

LAC. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. María Lourdes Montoya Medina
 NOV.28-30 R. No. 68511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO
 C. LUIS ALFONSO GUTIERREZ GONZALEZ
 Domicilio Ignorado

Con fundamento artículo 288 Código Procesal Civil, en Juicio (Ordinario Civil Pérdida de la Patria Potestad), expediente número 1440/06, promovido por Hortensia Guadalupe Rosas Lama, ordenándose abrir presente negocio a prueba, dándose a parte demandada diez días fatales para ofrecerlas, a partir décimo día hecha última publicación del edicto. Notifíquesele fundamento artículo 629 Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE
 Mazatlán, Sin., Nov. 06 del año 2007
 LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
 NOV.28-30 R. No. 348820

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.A.
 Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 735/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Urias Pantoja Aguilar, en contra Financiera Nacional Azucarera, S.A.

Asimismo, se ordenó abrir el presente juicio a prueba por el término fatal de 10 días para que las partes ofrezcan las pruebas que de su parte correspondan. Artículo 288 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese. Así lo acordó y firmó la C. Secretario de Acuerdos con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
 Culiacán, Sin., Nov. 06 de 2007
 EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Adán Obed Picos Valenzuela
 NOV.28-30 R. No. 10014558

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
 ARIO ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 183/2007, formado al Juicio Ordinario Civil, promovido ante este Juzgado por María Cipriano Cardenas García, en contra de Ario Asociados, S.A. de C.V. y C. Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se ordena emplazar a Arios Asociados, S.A. de C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Lázaro Cardenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que fuere que hacer valer en su favor, previéndoselos para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

ATENTAMENTE
 Culiacán, Sin., Oct. 26 de 2007
 ELC. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Juan Angel Alaniz Nevarez

NOV.28-30 R. No. 10014579

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO
 Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ALBALUZ SOTO RUIZ, por haberse asentado incorrectamente su nombre como Alba Luz Ruiz, debiendo ser el correcto Alba Luz Soto Ruiz, quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente número 1243/2007.

ATENTAMENTE
 Los Mochis, Sin., Nov. 06 de 2007
 LAC. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Claudina Castro Meza
 NOV.28-30 R. No. 267518

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
 Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de la C. SANDRA CRUZ GURROLA LOPEZ, que promueve por su propio derecho, en contra del C. Oficial del Registro Civil No. 01 de Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social el nombre de la suscrita, el cual se asentó incorrectamente como Sandra Cruz López, debiendo ser el correcto Sandra Luz Gurrola López. Acudir expediente 2018/2007, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
 Culiacán, Sin., Nov. 20 de 2007
 EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
 NOV.28-30 R. No. 10014627

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO
 Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento del C. ANTONIO GUADALUPE QUINTERO FELIX, que promueve por su propio derecho, en contra del C. Oficial del Registro Civil No. 12 de Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social el nombre del suscrito, el cual se asentó incorrectamente como Guadalupe Quintero Félix, debiendo ser el correcto Antonio Guadalupe Quintero Félix. Acudir expediente 1836/2007, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
 Culiacán, Sin., Oct. 29 de 2007
 EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
 NOV.28-30 R. No. 10014547

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO
 Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por GUADALUPE OSUNA MORALES, para efecto de que se asiente en su acta de nacimiento correctamente el nombre de Guadalupe Osuna Morales, lugar de nacimiento El Tazajal, Rosario, Sinaloa, nombre de su madre Epifania Morales, mayor de edad y nacionalidad mexicana, ya que se

asentó incorrectamente el nombre de Guadalupe Osuna, se omitió el lugar de nacimiento, nombre de su madre, nacionalidad y edad.- Exp. No. 545/2007, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Nov. 14 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
NOV.28-30 R. No. 10014604

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por FRANCISCO MORA RAMOS, para efecto de que se asiente en su acta de nacimiento correctamente el nombre de Francisco Mora Ramos, fecha de nacimiento 12 de diciembre de 1942, lugar de nacimiento Otates, Rosario, Sinaloa, nombre de su madre Candelaria Ramos, mayor de edad y nacionalidad mexicana, ya que se asentó incorrectamente el nombre de Francisco Mora, fecha de nacimiento 21 de diciembre de 1942, lugar de nacimiento Otates de esta demarcación, se omitió el nombre de su madre, nacionalidad y edad.- Exp. No. 557/2007, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Nov. 13 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
NOV.28-30 R. No. 10014603

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JUAN RENTERIA GARCIA, para efecto de que se asiente en su acta de nacimiento correctamente el nombre de Juan García Rentería, nombre de su madre Guadalupe Rentería, mayor de edad y nacionalidad mexicana, ya que se asentó incorrectamente el nombre de Juan García, se omitió el nombre de su madre, nacionalidad y edad.- Exp. No. 551/2007, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Nov. 12 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
NOV.28-30 R. No. 10014602

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEX.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por IRENE RENTERIA GARCIA, para efecto de que se asiente en su acta de nacimiento correctamente el nombre de Irene García Rentería, nombre de su madre Guadalupe Rentería, mayor de edad y nacionalidad mexicana, ya que se asentó incorrectamente el nombre de Irene García, se omitió el nombre de su madre, nacionalidad y edad.- Exp. No. 552/2007, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Nov. 12 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Teresa de Jesús Allala Peinado
NOV.28-30 R. No. 10014601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, de HAYDEE ORTIZ ACOSTA, donde se asentó incorrectamente su nombre como Aidé Ortiz Acosta, debiendo ser Haydee Ortiz Acosta, quienes podrán intervenir en juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada, en el expediente número 1466/2007.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Nov. 13 de 2007
LAC. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. María Lourdes Montoya Medina
NOV.28-30 R. No. 68483

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse Rectificación de Acta de Matrimonio de VICTOR RAMIREZ SANCHEZ y GABRIELA ESPINOZA ACOSTA, quienes demandan al C. Oficial del Registro Civil de Mocorito, Sinaloa, por asentar equivocadamente el nombre del primero de los promoventes como Victor Sanchez Ramirez, debiendo ser Victor Ramirez Sanchez. Interesados presentarse antes de ejecutoriada sentencia. Expediente número 315/2007.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Oct. 22 de 2007

LA SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
Lic. Ma. Rosa Elena Ramírez González
NOV.28-30 R. No. 10014659

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento de BEATRIZ CUADRAS ALLAN, quien demandando al C. Oficial del Registro Civil de la sindicatura de Pericos, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su nombre como Beatriz Cuadras Alan, debiendo ser el correcto Beatriz Cuadras Allan, de la misma manera asentó incorrectamente el nombre de su señora madre como Jesus Alan, debiendo ser el correcto Jesus Allan. Interesados presentarse antes de ejecutoriada sentencia. Expediente número 331/2007.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Nov. 08 de 2007

LA SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
Lic. Ma. Rosa Elena Ramírez González
NOV.28-30 R. No. 10014633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Especial Rectificación de Acta, promovido por JOSEFINA BOJORQUEZ SANTILLANES, contra C. Oficial del Registro Civil esta ciudad.

Convócanse quienes créanse con derecho oponerse por la Rectificación del Acta de Nacimiento número 238, en la que se asentó incorrectamente como Josefa Bojorquez Santillanes,

debiendo de ser como Josefina Bojorquez Santillanes.

Pudiendo intervenir negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 1134/2007.

ATENTAMENTE

Gchil. Salv. Alv., Sin., Nov. 14 de 2007

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. José Luis Soto Aguilar

NOV.28-30

R. No. 57780

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse Juicio de Tramitación Especial, de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por la C. CONZUELO ESPERANZA MEZA LOPEZ, por su propio derecho, demandando en la vía de Tramitación Especial al C. Oficial número 05 del Registro Civil de San Benito, Mocorito, Sinaloa, por la rectificación de su acta de matrimonio, levantada el día 24 de abril de 1965, ya que en la misma se asentó equivocadamente el nombre de la contrayente como Esperanza Meza López, debiendo ser el correcto Conzuelo Esperanza Meza López. Interesados presentarse antes de ejecutoriada sentencia, expediente 300/2007.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Oct. 04 de 2007

SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Onésimo López Higuera

NOV.28-30

R. No. 10014553

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de DANIELA ESTEFANIA AISPURO GONZALEZ, en relación al nombre de la madre María González Molina, incorrecto, promovido por Daniel Aispuro Landeros y Luzbey González Molina, para efecto de que se asiente en la referida acta el nombre correcto, el cual es Luzbey González Molina, en Exp. No. 1797/07, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Sept. 26 de 2007

C. SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocio del Carmen Rubio Gión

NOV.28-30

R. No. 10014554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Especial Rectificación de Actas, promovido por FRED DAVID LOPEZ QUINONEZ y LUIS ARNOLDO LOPEZ QUINONEZ, contra C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse por la Rectificación de Actas de Nacimiento números 1334 y 1463, porque en la primera de ellas se asentó en forma incorrecta el nombre de los padres, como Mario López López y Emma Q. de Lopez, y en la segunda se asentó incorrectamente como Mario Lopez L, y Emma Quiñónez de L, debiendo de ser lo correcto como José Mario López López y Emma Quiñónez Leyva.

Pudiendo intervenir negocio mientras no exista sentencia ejecutoria. Expediente número 982/2007.

ATENTAMENTE

Gchil. Salv. Alv., Sin., Oct. 04 de 2007

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. José Luis Soto Aguilar

NOV.28-30

R. No. 10014573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento número 00057, promovido por MARTHA ELENA RAMOS LIZARRAGA, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su nombre como lo es el de Martha Elena Ramos Lizarraga, y no como aparece en mi acta de nacimiento como el de Martha Elena Lizarraga, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 641/2007.

Escuinapa, Sin., Nov. 08 de 2007

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

NOV.28-30

R. No. 10005807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento número 00049, promovido por CLEMENTE GONZALEZ ACOSTA, en contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su fecha de nacimiento como la del día 31 de diciembre del año de 1936, y no con la fecha de que aparece en la respectiva acta de nacimiento, lo cual aparece en blanco; así como para que se asiente correctamente la fecha de registro como la del día 01 de febrero del año de 1937 y no la fecha que erróneamente aparece en mi acta de nacimiento como la del día 01 de febrero del año de 1936, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 625/2007.

Escuinapa, Sin., Nov. 06 de 2007

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Juan Carlos López Andrade

NOV.28-30

R. No. 10005813

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Se cita a quienes se crean con derechos para que se presenten a oponerse a la solicitud de Información Ad-Perpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria promovida por CRUZ EFRAIN CASTRUITA CHAVARRIA, para acreditar la posesión del bien inmueble consistente en:

Lote de terreno, ubicado calle Segunda sin número, colonia Ferrocarrilera de esta ciudad, con una superficie de 544.00 metros cuadrados inscrita con Clave Catastral número MS-12-047-005, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 32.00 metros y colinda con lote 7; al Sur: en 32.00 metros y colinda con lote 6; al Oriente: en 15.50 metros y colinda calle Segunda propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome; al Poniente: mide 18.50 y colinda calle Primera propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome.

Se hace saber al público que los planos y fotografías se encuentran expuestos en los estrados de este tribunal, expediente número 790/2006.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Nov. 16 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Teresita de Jesús González

NOV.19-30 DIC.10

R. No. 10014275

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO**

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en Información Ad-Perpetuam (Jurisdicción Voluntaria), presentada por **LIDIA OFELIA BARRERAS MONDACA**, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, con una superficie de 900.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 30.00 metros y colinda con lote 7, de la misma manzana; al Sur: mide 30.00 metros y colinda con lotes 10 y 11, de la misma manzana; al Oriente: mide 30.00 metros y colinda con calle Este 6; al Poniente: mide 30.00 metros y colinda con lotes 14 y 15 de la misma manzana.

Las Fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este Tribunal sito por calle Angel Flores número 61-B Sur, en esta ciudad, bajo el expediente número 212/2007-2.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Abr. 13 de 2007

EL SECRETARIO SEGUNDO*Lic. Salvador Becerra Pérez*

NOV. 19-30 DIC. 10

R. No. 10014276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de SOLEDAD GUERRERO URRECHA, quien pretende acreditar que tiene una fracción de terreno urbano, ubicado por la avenida Siglo XXI, antes avenida Perimetral, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 12.48 metros, con avenida Siglo XXI; al Sur: 13.68 metros con María Inés Guerrero Urrecha; al Oriente: 19.21 metros, con Iván Hernández; y al Poniente: 18.41 metros, con María Luisa Quevedo; con una superficie total de terreno de 245.98 metros cuadrados. Fotografías finca de referencia encuéntrase expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 532/07.

Escuinapa, Sin., Sept. 26 de 2007

C. SRIO. SEGUNDO*Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga*

NOV. 19-30 DIC. 10

R. No. 10005787

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME.**EDICTO**

Convóquese a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en Información Ad-Perpetuam (Jurisdicción Voluntaria), presentada por **CARLOS ELIGIO VALENZUELA VALLEJO**, para acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en avenida ejido Los Suarez, esquina con Privada Jalisco, sin número, ubicado en Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa; con superficie de 437.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 23.00 metros y colinda con lote 12, propiedad de Rodrigo Alcalá Romo; al Sur: mide 23.00 metros y colinda con avenida ejido Los Suarez, propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome; al Oriente: mide 19.00 metros y colinda con lote 09, propiedad de Victoriano Valenzuela Ochoa; al Poniente: mide 19.00 metros y colinda con calle Privada Jalisco, propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome.

Las Fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este Tribunal, sito por calle Angel Flores número 61-B Sur, en esta ciudad, bajo el expediente número 21/2007-3.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Ahome, Sin., Feb. 02 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO*Lic. José Adrián Antelo Sánchez*

NOV. 19-30 DIC. 10

R. No. 10014274

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, expediente número 105/2007, promovido por **FRANCISCO NIEBLAS CASTRO**, quien pretende justificar posesión para acreditar dominio pleno de un bien inmueble rústico, ubicado en el poblado Mezquite Gordo, perteneciente a Mocorito, Sinaloa; consistente en una superficie de 1625.25 metros cuadrados, dentro de la cual existe una construcción de 88.54 metros; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 55 metros y colinda con camino real; al Sur: mide 33 metros y colinda con Joaquín López; al Oriente: mide 72 metros y colinda con Jorge Rafael Niebla; y al Poniente: mide 27 metros y colinda con Miguel Félix. Interesados presentarse a oponerse, plano y fotografías se encuentra en este Juzgado.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Myo. 03 del año 2007

LA SECRETARIA PRIMERA*Lic. Ma. Rosa Elena Ramírez Glez.*

NOV. 19-30 DIC. 10

R. No. 10004265

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JESUS JAVIER ROSAS BERUMEN**, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 1173/2007, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 30 de 2007

C. SECRETARIO PRIMERO*Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo*

NOV. 19-30 DIC. 10

R. No. 10014179

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **OSCAR PALACIOS TIRADO** y **MARIA ADELA VELARDE TIRADO**, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 72/2007, término improrrogable treinta días a partir hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Nov. 05 de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDOS*Lic. Yuridia Valverde Hernández*

NOV. 19-30 DIC. 10

R. No. 10014140

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSE ARTURO DIAZ ZATARAIN**, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 212/2007, término improrrogable treinta días a partir hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Nov. 05 de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Yuridia Valverde Hernández
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014141

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO,
SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO PICOS RAMIREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 172/2007, término improrrogable treinta días a partir hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Sept. 14 de 2007
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
Lic. Yuridia Valverde Hernández
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014270

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de los señores ALEJANDRINO DIAZ SANTIAGO y BRIGIDA CORONEL PORTILO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1992/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 05 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014107

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ BECERRA, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 1791/2007, dentro del término de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 25 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Escobar Medel
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014104

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes del señor REGINO RIOS FELIX, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1512/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 06 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014222

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MILLAN FLORES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 410/05, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 17 de 2007
LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 348416

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de: FRANCISCO MOLINA SOLIS, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1954/07.

Culiacán, Sin., Oct. 26 de 2007
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Patricia Zatarain Delgado
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014170

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALA,
SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora MARIA IRENE CAMPOS LOPEZ, en expediente número 77/2007, deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de treinta días improrrogables a partir de hecha la publicación de edicto.

ATENTAMENTE

Cosalá, Sin., Oct. 30 de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Maria Luisa Otáñez Sarabia
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014180

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA GRACIELA CASTRO RAMIREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 883/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 30 de 2007
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 348276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y
PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA,
PLANTA ALTA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a la herencia de HUMBERTO ANDRADE TRAPERO, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 1361/2007.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 25 de 2007
LA C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014260

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GARCIA RAMIREZ, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 1990/2007, término improrrogables treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 05 de 2007
LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Guadalupe Valdez León
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014252

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de: LUIS VEGA LOPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1022/07.

Culiacán, Sin., Sept. 03 de 2007
C. SECRETARÍA PRIMERA
Lic. Evangelina Calderón Ojeda
NOV. 19-30 DIC. 10 R. No. 10014261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de JULIETA MADUENO GARCIA, quien pretende acreditar que tiene en posesión un terreno urbano, ubicada en calle Morelos de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 24.47 metros con Mireya Ballesteros; al Sur: 24.50 metros con Víctor González; al Oriente: 5.04 metros con Arturo Domínguez; y al Poniente: 4.50 metros con calle Morelos, con superficie total de terreno de 113.82 metros cuadrados, fotografías y terreno de referencia encuéntrase expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 606/07.

Escuinapa, Sin., Oct. 23 de 2007
C. S.RIO. SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
NOV. 9-19-30 R. No. 10013722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de EVELYN ROXANA GONZALEZ ESTRADA, quien pretende acreditar que tiene una finca urbana ubicada en calle Melchor Ocampo número 24 sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.80 metros colindando con Jesús Altamirano; al Sur: línea quebrada que mide de oriente a poniente 9.83 metros y 9.25 metros, colindando con Ana Silvia Avila de Zamayoda; al Oriente: 10.20 metros colindando con calle Melchor Ocampo; y al Poniente: 9.00 metros, colindando con Librado Crespo, con superficie total de terreno de 171.30 metros cuadrados, finca de referencia encuéntrase expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 578/07.

Escuinapa, Sin., Oct. 11 de 2007
C. S.RIO. SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
NOV. 9-19-30 R. No. 10005741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de MARIA VIOLETA DIAZ RODRIGUEZ, quien pretende acreditar que tiene un lote de terreno rústico, que se encuentra ubicado

dentro del Ejido de Cristo Rey, municipio de Escuinapa, Sinaloa; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 79.20 metros con Gabino Constantino y camino vecinal; al Sur: 50.00 metros con zona federal; al Oriente: línea quebrada que mide 77.90 metros, 20.80 metros, 20.00 metros y 267.50 metros con zona federal; y al Poniente: línea quebrada que mide 293.55 metros, 229.80 metros y 472.40 metros con zona federal, con una superficie total de terreno de 5-62-92.58 hectáreas, y con clave catastral: R:471, fotografías finca de referencia encuéntrase expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 449/07.

Escuinapa, Sin., Sept. 11 de 2007
C. S.RIO. SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
NOV. 9-19-30 R. No. 10013721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de BONIFACIO BUSTAMANTE HERNANDEZ, quien pretende acreditar que tiene una finca urbana ubicada, terreno y su construcción, en calle Mexicas de la Colonia 10 de Mayo en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 28.59 metros y colinda con la señora Norma Alicia Moreno; al Sur: 31.20 metros y colinda con la señora Petra García Altamirano; al Oriente: 5.29 metros y colinda con el señor Bonifacio Bustamante Hernández y al Poniente: 5.20 metros y colindando con calle Mexicas, con superficie total de terreno de 156.80 metros cuadrados y una superficie construida de 53.95 metros cuadrados, referencia encuéntrase expuestas estrados de este Juzgado a disposición de este Juzgado, expediente número 608/07.

Escuinapa, Sin., Oct. 23 de 2007
C. S.RIO. SEGUNDO
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
NOV. 9-19-30 R. No. 10005752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho oponerse Diligencia Información Ad-Perpetuam, expediente número 1041/2007, promovido por VICTOR MANUEL LOPEZ FELIX, quien pretende acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en el área urbana de este municipio; con superficie de 5,423.74 M2, (cinco mil cuatrocientos veintitrés metros y setenta y cuatro centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 65.60 metros con propiedad de Andrés Ojeda Camacho; al Sur: 87.70 metros con propiedad de Flavio Sánchez Rivera; al Oriente: 77.10 metros con callejón a Las Bombas; y al Poniente: 68.55 metros Río Mocerito. Haciéndosele saber al público que el plano y fotografías se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Gchil. Salv. Alv., Sin., Oct. 23 de 2007
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
NOV. 9-19-30 R. No. 10013679

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse al Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), expediente número 488/2007, promovido por H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, quien pretende adquirir por

Prescripción Positiva un inmueble que se compone de un lote de terreno con una superficie de 5,275.29 metros cuadrados; ubicados en la sindicatura de Adolfo Ruiz Cortinez de este municipio; con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: una medida de 54.14 metros, con Boulevard Víctor Soto y otra medida de 55.97 metros con Sagarpa; al Norte: mide 40.97 metros con módulo Ruiz Cortinez y otra medida de 39.74 metros con modulo de riego Los Juncos; al Sureste: 85.61 metros con avenida Andrés Dorantes; al Sur: 43.06 metros y colinda con calle Francisco R. Serrano y otra medida de 51.85 metros con Sagarpa. Interesados presentarse a oponerse plano encuéntrase este Juzgado.

Guasave, Sin., Oct. 12 de 2007
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO
Lic. Julián Elenes Arredondo
NOV.9-19-30 R. No. 10013707

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MEXICO.

EDICTO

Convóquese quienes créanse derecho oponerse solicitud de CESAR ARNOLDO RAMIREZ PATINO, pretende adquirir por Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, el siguiente bien inmueble, en expediente No. 528/2007.

Dos fracciones de predios urbanos, ubicados en calle Mariano Escobedo de esta ciudad de el Rosario, Sinaloa, el primero; con superficie total de 282.85 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 14.80 metros con resto de la finca que se adquiere; al Sur: 13.97 metros con calle Mariano Escobedo; al Oriente: dos líneas que miden 9.70 y 10.80 metros con propiedad de Angel Rodríguez Armenta; y al Poniente: dos líneas quebradas que miden 12.15 y 7.20 metros con sucesores de Fidencio Ríos; la segunda: con superficie total de 228.76 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 15.85 metros con propiedad de los señores Lamberto Marquez y Juan Nava; al Sur: 14.80 metros, con resto de la finca que se adquiere; al oriente: 14.35 metros con propiedad de Angel Rodríguez Armenta; y al Poniente: 15.46 metros con sucesores de Fidencio Ríos.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Oct. 19 de 2007
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Teresa de Jesús Allata Peinado
NOV.9-19-30 R. No. 10013589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse solicitud Información Ad-Perpetuam, expediente 425/2007, promovido NEMORIO MATEO ALPIZAR ALPIZAR, dos fincas urbanas localizan colonia Cananea, sindicatura San Blas, perteneciente a este municipio, primera con superficie de 721:00 metros cuadrados y construcción de 21.00 metros cuadrados; con medidas y colindancias: al Norte: mide 35.00 metros y colinda con Alfredo Pérez Zavala; al Sur: mide 35.00 metros, y colinda con Ernesto Peimbert Vega; al Oriente: mide 20.60 metros, y colinda con avenida sin nombre; al Poniente: mide 20.60 metros, y colinda con Rosario Gonzalez de Sánchez, segunda finca urbana con superficie de 1,012.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 19.50 metros y colinda con calle Mariano Matamoros; al Sur: mide 21.00 metros, y colinda con Sofia Lim Pacheco; al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con Maria Emilia Ibarra de Pacheco; al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con Jose Torres Ochoa; mismos que se encuentran legalmente inscritos en las oficinas de la Delegación

de Catastro de esta ciudad el primero bajo la clave número SB-02-046-006-1 y el segundo con Calve Catastral número SB-02-028-006-1.

Plano y fotografías encuéntrase expuestos Secretaria este Juzgado.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 28 de 2007
SECRETARIO PRIMERO
Lic. Galia Sandoval Valencia
NOV.9-19-30 R. No. 10013752

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTINO NAVARRO COTA y/o FORTINO NAVARRO y ARCELIA WONG SOTO y/o ARCELIA WONG DE NAVARRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 1219/2007, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 22 de 2007
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
NOV.9-19-30 R. No. 10013624

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODULO GONZALEZ FRIAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 1113/2007, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 17 de 2007
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
NOV.9-19-30 R. No. 10013738

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 1093/2007, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 23 de 2007
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
NOV.9-19-30 R. No. 10013729

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PAYAN ELIZONDO y/o IGNACIO PALLAN y/o IGNACIO PAYAN y/o PAYAN ELIZONDO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1048/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 22 de 2007
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
NOV.9-19-30 R. No. 347619

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1321/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 19 de 2007
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
NOV.9-19-30 R. No. 10013793

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta DELFINA PEREYRA TOLOSA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1327/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 19 de 2007
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
NOV.9-19-30 R. No. 10013744

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RODOLFO TIRADO SANDOVAL y/o RODOLFO TIRADO y/o RODOLFO TIRADO S., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1280/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 15 de 2007
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Héctor Eduardo García López
NOV.9-19-30 R. No. 347531

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON ESPINOZA CASTILLO y MARIA GUADALUPE CISNEROS SILVA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1243/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 10 de 2007
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga
NOV.9-19-30 R. No. 10013662

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELISARIO OCHOA BARRAGAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 209/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 20 de 2007
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga
NOV.9-19-30 R. No. 10013590

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO VELARDE TIZNADO y/o EBARISTO VELARDE y/o EVARISTO VELARDE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1320/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 22 de 2007
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Claudia Leticia Angulo Quintero
NOV.9-19-30 R. No. 347795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de EPIGMENTIO VALDEZ MONDACA, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado y hacer el nombramiento del albacea, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 1323/2007.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 17 de 2007
L.A.C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
NOV.9-19-30 R. No. 10013737

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes creáanse con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO CASTRO ROMO y/o CECILIO CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1225/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Oct. 19 de 2007
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Claudina Castro Meza
NOV.9-19-30 R. No. 265882

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GILBERTO MEDINA MONTES, JESUS ATANACIO ENRIQUEZ LEON y JESUS GASTELUM LEON, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1014/2007, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Sept. 05 de 2007
EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Arturo Armenta Arvizu

NOV. 9-19-30 R. No. 265914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ROJAS QUINTERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en expediente número 33/2007, término improrrogable de treinta días, a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ene. 25 de 2007

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

NOV. 9-19-30 R. No. 10005731

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO OSUNA LIZARRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 15/2007, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 10 de 2007

EL C. SECRETARIO PRIMERO

DE ACUERDOS

Lic. Eliseo Meléndres Flores

NOV. 9-19-30 R. No. 347396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.**EDICTO**

Exp. No. 1126/2007

Convóquese quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE ARMANDO LOPEZ ARAUJO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 23 de 2007

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

NOV. 9-19-30 R. No. 10013756

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.**EDICTO**

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Maria Celia, Ramon y Andres de apellidos Valdez Lara, a bienes de RAMON VALDEZ o RAMON VALDEZ ARREOLA, presentarse este Juzgado deducir y justificar sus derechos dentro término de treinta días a partir siguiente última publicación este

edicto. Expediente número 274/2007.

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 03 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

NOV. 9-19-30 R. No. 10013631

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.**EDICTO**

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Eleazar Sanchez Valenzuela, a bienes de AURORA VALENZUELA VALLE o AURORA VALENZUELA o AURORA VALENZUELA DE SANCHEZ, presentarse este Juzgado deducir y justificar sus derechos dentro término de treinta días a partir siguiente última publicación este edicto. Expediente número 275/2007.

Sinaloa de Leyva, Sin., Oct. 03 de 2007

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

NOV. 9-19-30 R. No. 10013632

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de: LUZ YOLANDA MARTINEZ HUERTA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 477/07.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 26 de 2007

C. SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocio del Carmen Rubio Gión

NOV. 9-19-30 R. No. 10013551

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO**

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS FERNANDO ALDANA HIDALGO, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 830/2005, dentro del término de treinta días improrrogables a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 24 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Guadalupe Valdez León

NOV. 9-19-30 R. No. 10013647

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes del señor JORGE LUIS MORENO MEDINA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1574/2007.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 20 de 2007

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

NOV. 9-19-30 R. No. 10013554

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de CARMEN SARABIA NEVAREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1239/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 11 de 2007

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos

NOV.9-19-30 R.No. 347516

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIDAL MACIAS GUZMAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1306/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 17 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

NOV.9-19-30 R.No. 10013683

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL OTHON RENTERIA ALDANA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1322/07, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 17 de 2007

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

NOV.9-19-30 R.No. 10013734

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 149, a cargo del Licenciado Manuel Lazcano Meza, Notario Público en el Estado, ubicado en Boulevard Constitución número 39 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, se está tramitando la regularización de un predio rural por el señor JOEL ALVARO VALENZUELA PARRA.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: Limón de los Ramos; ubicación: Limón de los Ramos, Culiacán, Sinaloa; medidas y colindancias: Norte: mide 1,331.301 metros y colinda con Viridiana Valenzuela Romero; Sur: mide 1,393.366 metros y colinda con comunidad de El Limón de los Ramos; Oriente: mide 448.360 metros y colinda con comunidad de Mojolo; Poniente: mide 1,152.99 metros y colinda con comunidad de El Limón de los Ramos; destino o uso del predio: agrícola y ganadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de que la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la comisaría municipal de El Limón de los Ramos, perteneciente al municipio de Culiacán, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 21 de 2007

Lic. Manuel Lazcano Meza
NOTARIO PUBLICO No. 149

NOV.30

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 149, a cargo del Licenciado Manuel Lazcano Meza, Notario Público en el Estado, ubicado en Avenida Alvaro Obregón 567 al sur de la colonia Jorge Almada de esta ciudad, se está tramitando la regularización de un predio rural por el señor JOEL ALVARO VALENZUELA PARRA.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: Limón de los Ramos; ubicación: Limón de los Ramos, Culiacán, Sinaloa; medidas y colindancias: Norte: mide 573.034 metros y colinda con Canuto Rey Valenzuela Parra; Sur: mide 857.850 metros y colinda con Martha Guadalupe Romero Ibarra; Oriente: mide 516.782 metros y colinda con Joel Alvaro Valenzuela Parra; Poniente: mide 497.233 metros y colinda con línea quebrada comunidad de El Limón de los Ramos; destino o uso del predio: agrícola y ganadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de que la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la comisaría municipal de El Limón de los Ramos, perteneciente al municipio de Culiacán, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 21 de 2007

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PUBLICO No. 149

NOV.30

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 149, a cargo del Licenciado Manuel Lazcano Meza, Notario Público en el Estado, ubicado en Boulevard Constitución número 39 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, se está tramitando la regularización de un predio rural por la señora VIRIDIANA VALENZUELA ROMERO. Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: Limón de los Ramos; ubicación: Limón de los Ramos, Culiacán, Sinaloa; medidas y colindancias: Norte: mide 915.361 metros y colinda con Martha Guadalupe Valenzuela Romero; Sur: mide 1,331.301 metros y colinda con Jose Guadalupe Valenzuela Salazar; Oriente: mide 316.114 metros y colinda con comunica de Mojolo; Poniente: mide 741.88 metros y colinda con comunidad de El Limón de los Ramos; destino o uso del predio: agrícola y ganadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de que la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la comisaría municipal de El Limón de los Ramos, perteneciente al municipio de Culiacán, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 21 de 2007

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PUBLICO No. 149

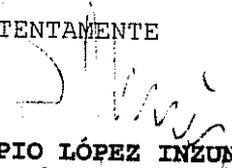
NOV.30

AVISO NOTARIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 885 y 886 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Sinaloa, el suscrito Licenciado **SERAPIO LÓPEZ INZUNZA**, Notario Público Número 34 en el Estado de Sinaloa, hago del conocimiento que ante mí comparecieron los señores **CARMEN DOLORES MICHEL BLANCARTE**, por su propio derecho y como apoderada de **MARÍA ELENA MARGARITA MURILLO MICHEL y MARÍA BEATRIZ DOLORES MURILLO MICHEL**; además por su propio derecho comparecen **ANA LAURA FRANCISCA MURILLO MICHEL, CECILIA MURILLO MICHEL, GABRIELA MURILLO MICHEL**; y **CARLOS ALFONSO MURILLO MICHEL**, por su propio derecho y como **Albacea** de la sucesión Testamentaria a bienes del finado señor **CARLOS MURILLO DEPRAECT**, procedimiento iniciado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, bajo expediente 761/2007, manifestando su conformidad para que se continúe el trámite extrajudicialmente hasta su terminación en esta Notaría, quedando radicada bajo la escritura número 7,431 del volumen LVI de mi protocolo.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de Noviembre de 2007.

ATENTAMENTE


LIC. SERAPIO LÓPEZ INZUNZA.

NOTARIO PÚBLICO No. 34

**Blvd. Dr. Manuel Romero No. 411 Ote. Altos,
Colonia Chapultepec.**

R. No. 10014942

NOV/30/07